

**CONSEJO DIRECTIVO
ACTA 177**

FECHA: Tunja, 20 de noviembre de 2020

HORA: 10:00 a.m a 12:00 p.m

LUGAR: Reunión virtual plataforma Zoom

ASISTENTES: Doctora Rosita Cuervo Payeras, Presidenta.
Ingeniero Rodrigo Correal C., Vicepresidente.
Arq. Manuel Guillermo Varela Ibáñez, representante de los docentes.
Ingeniero Jaime Díaz Gómez, representante de la comunidad.
Estudiante, Julián Fernando Castellanos, Representante de los Estudiantes.
Gabriel Ricardo Cifuentes Osorio, Representante de los Egresados

El Ing. ANDRES CORREAL CUERVO, Rector asistió por derecho estatutario. Actuó como secretaria MÓNICA ALEXANDRA ÁLVAREZ MEJÍA, en su condición de Secretaria General de la Institución.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamada a lista y verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación Acta 176.
3. Estudio solicitud docentes Instrumentación Quirúrgica
4. Presentación Manual de presupuesto

DESARROLLO:

1. Se llamó a lista y se verificó el Quórum Estatutario.
2. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior número 176, se sometió a consideración del Consejo. El Acta No. 176 fue aprobada
3. Estudio solicitud docentes Instrumentación Quirúrgica

La Dra. Rosita Cuervo Payeras presenta a consideración del Consejo Directivo la solicitud de la Directora del programa de Instrumentación Quirúrgica y otros docentes del Programa, en la cual solicitan reconsiderar la decisión tomada en la sesión pasada de no continuar ofertando el programa, la solicitud la sustentan en argumentos de orden académico que consideran importantes para la continuidad del programa; entre los cuales están la importancia del programa, el impacto que ha

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA

tenido en el medio, el campo de acción y desempeño laboral de las instrumentadoras quirúrgicas, la calidad del Programa entre otros.

Sin embargo, no tuvieron en cuenta, el sustento de la decisión el cual es la disminución reiterada en la matrícula y que la Universidad ha prolongado esta decisión porque es insostenible desde el punto de vista financiero continuar ofreciendo el programa de Instrumentación Quirúrgica.

En este orden de ideas la Señora presidenta presenta a consideración la solicitud de que la decisión en el Consejo se revoque y que se les de otra oportunidad. Una vez estudiada la solicitud el Consejo decide por unanimidad mantener incólume la decisión adoptada y plasmada en el Acuerdo 1375 del 15 de octubre del año que transcurre.

4. Presentación del Manual de Presupuesto.

El señor Rector Ing. Andrés correal somete a consideración de este órgano colegiado el manual de presupuesto el cual se envió al correo electrónico previamente para su estudio.

Expresa que es una guía que debe tener la Universidad para el tema presupuestal, en el documento se pone expresamente lo que se hace en la praxis respecto al presupuesto como herramienta de orden financiero que facilita la toma de decisiones en las actividades de la institución, permitiendo proyectarlo y evaluarlo de forma anual.

En los principios del régimen, en los Art. del 3 al 8, están las definiciones, como se debe planificar, se ha establecido que el presupuesto sea anual; el periodo contable de la Universidad está comprendido entre el 01 de enero a 31 de diciembre, de acuerdo a las normas financieras nacionales.

Así mismo se contempla una figura que ha sido fundamental para la Institución como es la unidad de caja a pesar de tener diferentes facultades y diferentes sedes, es decir, un solo sistema contable donde debe haber además un equilibrio presupuestal ingresos y gastos deben tener un sistema de sumas iguales.

También el manual define todos los aspectos organizacionales de cómo se debe llevar la parte presupuestal desde la división financiera; cómo se hace toda la preparación del proyecto de presupuesto que básicamente así se ha trabajado fácticamente, se definen los rubros y las áreas en las que se debe mantener el

presupuesto activo en las actividades de investigación, los procesos de acreditación, capacitación, infraestructura, bibliografía, insumos, laboratorios, renovación tecnológica, redes académicas y bases de datos.

Está definido que todos los programas además de tener rubros independientes deben ser parte integral de todo el presupuesto; se contemplan las clases de ingresos que tiene la Universidad los cuales se han Institucionalmente, los académicos y financieros tales como recursos del balance y de crédito son los que se han tenido hasta el momento y están aprobados en la parte financiera de la Institución desde hace varios años.

De la misma forma, se establecè la composición en costos y gastos en donde se enumeran los académicos, los salarios del personal académico y administrativo, investigación, responsabilidad social, acreditación, movilidad, bienestar universitario, egresados y finalmente, el artículo 13 presenta toda la estructura presupuestal; la cual responde a las normativas que rigen en la actualidad de carácter internacional financieras, las NIIF, en este orden de ideas el Señor Rector hace la presentación del Manual de presupuesto de la Universidad de Boyacá.

La Dra. Rosita Cuervo Payeras expresa que el presupuesto es una herramienta financiera de la cual se valen las directivas para dar orientación de cómo reciben los recursos y cómo se ejecutan. Así mismo manifiesta que hay una obligación de carácter legal de aprobar un presupuesto anual, que, de acuerdo con las normas fiscales, la Universidad tiene la obligación de presentarlo al Ministerio de Educación, en el mes de diciembre quien posteriormente evalúa la ejecución del mismo de conformidad con lo aprobado, por ello es pertinente que este manual tenga el carácter de norma Institucional para darle validez y soporte para que el Rector pueda trabajar con toda la parte financiera sobre la ejecución y control del uso de los recursos.

El licenciado Ricardo Cifuentes sugiere que en el Artículo 11 en el apartado 1.1. se incluya la posibilidad del pago de la publicación artículos.

La Dra. Rosita Cuervo expresa que en el apartado de socialización se puede agregar que diga artículos y demás tipos de publicaciones que no estén explícitamente, porque el presupuesto debe ser motivado con los hechos de costo contables.

Una vez analizado el manual de presupuesto los integrantes del Consejo Directivo aprueban por unanimidad el Manual de presupuesto de la Universidad de Boyacá (Acuerdo 1379)

Una vez agotado el orden del día la Señora Presidenta agradeció la presencia de los asistentes y levantó la sesión. En constancia firman,



ROSITA CUERVO PAYERAS
Presidenta Consejo Directivo



MÓNICA ALEXANDRA ÁLVAREZ MEJÍA
Secretaria General